

ACTA DE LA CENTÉSIMA DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

114TA. SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO
31/MAYO/24

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **ocho horas con treinta y dos minutos** del día **treinta y uno** del mes de **mayo** del año **dos mil veinticuatro**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar la Centésima Decima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Centésima Decima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2024 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

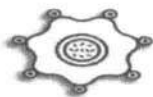
Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Centésima Decima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las ocho horas con treinta y seis minutos del día de su fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Centésima Decima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Propuesta y en su caso aprobación del Programa de ordenamiento ecológico territorial de Chiautla, Estado de México, administración 2022-2024
6. Asuntos Generales
7. Declaración de Clausura de la Sesión

En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos **PRIMERO Y SEGUNDO**.



3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal de Chiautla Maricela Melo Rojas, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del acta anterior, al termino se pregunta a los integrantes del cabildo quien estuviera a favor sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

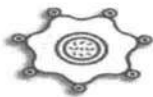
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, manifiesta a los integrantes del cabildo que, es necesario que en el municipio se cuente con un instrumento de política ambiental por lo que la Dirección de Ecología y Medio Ambiente ha realizado el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, el cual se presente a este cuerpo edilicio para su revisión y posible aprobación.

Una vez comentado la propuesta para habilitar los días y horas inhábiles del periodo antes mencionado, el punto se somete a consideración de los presentes para su autorización, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 039/2024

Por Unanimidad de votos, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México aprueba El Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial.

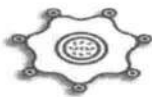


Chiautla

La grandeza de su gente

AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

Programa de Ordenamiento
Ecológico Territorial del
Municipio de Chiautla,
Estado de México



 Chiautla La grandeza de su gente	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
		Versión: Primera Junio 2024	Página 1 de 15

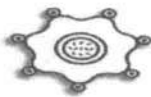
MARICELA MELO ROJAS, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA ESTADO DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 2º, 3º, 31, FRACCIÓNES I, II, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULOS 20 BIS 4, BIS 5 Y 23 LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULO 2.41, 2.51, 2.52, 2.53 y 2.54, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE CHIAUTLA A SUS HABITANTES HAGO SABER QUE SE HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

La creciente urbanización del municipio en las últimas décadas ha contribuido al deterioro de los ecosistemas y a la sobreexplotación sus recursos naturales, por lo que se han generado alternativas que permitan atacar la problemática ambiental con estrategias eficaces y de solución permanente.

Dentro del territorio municipal se encuentra el área natural protegida conocida como Parque Estatal Sierra Patlachique, lugar representativo del municipio, cuya conservación es de importancia relevante para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos y la conservación de los servicios ambientales de los cuales dependemos las generaciones actuales y futuras.

El Plan de Ordenamiento Ecológico territorial es un instrumento de política ambiental que nace de la necesidad de regular el uso del suelo y las actividades productivas en la región, cuya finalidad es la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, considerando la potencialidad del territorio municipal.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 Chiautla La grandeza de su perfil	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA	Versión: Primera	
		Junio 2024	Página 2 de 15

El uso del suelo del municipio actualmente se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Uso del suelo	Area	Porcentaje
	Área Urbana	19%
	Área de Protección Ecológica	15%
	Superficie Agrícola	26%
	Reserva Territorial	40%
	Hectáreas Porcentaje	20,70 Km2 / 2,070,000m2 60%

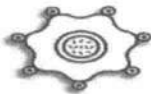
Fuente: Plan de desarrollo urbano Chiautla, Estado de México

De acuerdo a la normatividad vigente, La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, mediante el artículo 8º, fracción VIII, confiere al municipio la facultad de formular y expedir los programas de ordenamiento ecológico territorial mediante el control y la vigilancia del uso y cambio de uso de suelo establecidos en dichos programas.

ACUERDO:

ÚNICO.- Se expide y se publica el "Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Chiautla, Estado de México".

[Multiple handwritten signatures and initials along the right margin]



 Chiautla La grandeza de su perfil	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
		Versión: Primera Junio 2024	Página 3 de 15

MODELO DEL ORDENAMIENTO

Política Ambiental:

En materia de Ordenamiento Ecológico, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, prevé cuatro políticas generales que deberán asignarse a las UGA'S de acuerdo a las características físicas, biológicas, socioeconómicas, administrativas y de aptitud que presenten. Estas políticas determinan el marco legal para la regulación, inducción y fomento de las actividades de los sectores del área a ordenar. Las políticas asignadas son:

Protección:

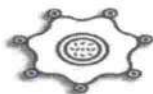
Se asigna a las áreas con presencia de flora y fauna relevante, dadas sus características, como la biodiversidad, los bienes y servicios ambientales, el tipo de vegetación o la presencia de especies con algún estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010 (DOF 2010). Para lograr dicha salvaguarda, el aprovechamiento debe ser controlado, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.

Área natural protegida:

Dentro de la política de protección se incluyó una subcategoría que comprende las Áreas Naturales Protegidas estatales, las cuales se consideran como zona bajo decreto de un Instrumento de Política Ambiental respecto del cual procede la armonización y alineamiento.

Conservación:

Política dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos no inferen con su función ecológica relevante. Esta política tiene como objetivo mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios



 Chiautla La grandeza de su perfil	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA	Versión: Primera Junio 2024	Página 4 de 15

ambientales relacionados con la protección de elementos ecológicos y de usos productivos estratégicos.

Restauración:

Política aplicada en áreas con procesos de deterioro ambiental acelerado, en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. La restauración puede ser dirigida a la recuperación de tierras que dejan de ser productivas por su deterioro o al restablecimiento sustentable futuro. En la regulación, inducción y fomento de las actividades de los sectores en el área a ordenar, se considerarán aquellas políticas sectoriales que establezca el marco jurídico respectivo de manera congruente con las políticas ambientales.

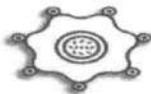
Aprovechamiento sustentable:

Política asignada a aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con elevada aptitud actual o potencial para varias actividades productivas, se propone además que el uso y aprovechamiento actual se reoriente a la diversificación de actividades de modo que se registre el menor impacto negativo al medio ambiente.

Zona urbana y urbanizable:

Conforme al Plan de Desarrollo Urbano, se tienen identificadas áreas en donde ocurre el proceso de urbanización y consolidación de las áreas urbanas actuales.

Esta condición permite definir límites claros respecto del Desarrollo Urbano, en tanto que se reconoce en el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de México que existen en el interior de dichas áreas de recursos naturales que requieren



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 Chiautla La grandeza de su perfil	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA	Versión: Primera Junio 2024	Página 5 de 15

ser identificados, valorados y administrados en un contexto de Planeación Territorial eminentemente urbano, pero con obligación de garantizar la sustentabilidad y un medio ambiente sano a la población asentada.

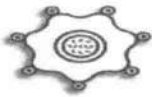
POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO MIXTAS.

Política de aprovechamiento-restauración:

Esta política se aplica a las UGA donde existen áreas en aprovechamiento, en medio de las cuales se encuentran fragmentos de vegetación de bosque o matorral perturbados o actividades agropecuarias desarrollándose en predios de vocación forestal. Debido a la elevada erosión potencial y a menudo a la baja rentabilidad de la agricultura, es conveniente restaurar aquellas UGA que cuenten con esta política, principalmente sobre las pendientes y suelos no son adecuadas para el uso agropecuario y son zonas de vocación forestal y que por lo tanto al encontrarse sin una cobertura vegetal adecuada presentan un incremento del riesgo del tipo hidrogeológico, es decir, deslizamientos, inestabilidad de laderas, o la pérdida gradual de los suelos.

Política de conservación-restauración:

Esta política se aplica a las UGA que presentan una elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales y que sin embargo cuentan con zonas con algún grado de perturbación o alteración. Por lo tanto, en estas UGA resulta importante conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural, pero generando los mecanismos necesarios para la recuperación de las zonas degradadas, disminuyendo la fragmentación de los ecosistemas y recuperando los servicios



 Chiautla La grandeza de su perfil	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA	Versión: Primera Junio 2024	Página 6 de 15

ecosistémicos y la biodiversidad e integrando criterios de sustentabilidad para el acceso a los recursos naturales que se encuentren disponibles.

Lineamientos ecológicos:

Constituyen un enunciado general que manifiestan el estado deseable de una UGA. A diferencia de las Políticas ambientales y sectoriales, permiten la definición específica del objeto de la política y también al establecimiento de mecanismos de seguimiento.

Estrategia Ecológica:

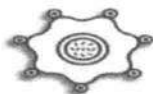
Para la instrumentación del Ordenamiento Ecológico territorial del municipio es necesario diseñar estrategias que permitan el cumplimiento de los lineamientos ecológicos y que atiendan los conflictos ambientales identificados en cada UGA.

Acciones ecológicas:

Cada estrategia cuenta con una o varias acciones puntuales, dirigidas a evitar posibles conflictos en el territorio o para proponer actividades alternativas o cambios a las actividades existentes, de manera que generen un mayor beneficio a la población y al mismo tiempo disminuyan el impacto ambiental.

Mapas y fichas técnicas de cada UGA, derivadas del modelo de ordenamiento ecológico.

Área natural protegida:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

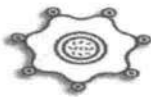
 Chiautla La grandeza de su perfil	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA	Versión: Primera Junio 2024	Página 7 de 15



Fuente: Bitácora Mexiguense del Bicentenario, 2011

Uso	Área Protegida	Natural
Superficie (Ha)	2013.20 m2	
% en relación al territorio municipal	15%	
Cantidad de polígonos	//	

Tipo de UGA	1.- Área Natural Protegida
Política: protección	
Descripción	Corresponde al Parque Estatal Sierra Patlachique
Lineamiento ecológico	Proteger la biodiversidad a través de—
Estrategia	➤ Asegurar el cumplimiento de la función ambiental y social establecida en el decreto. ➤ Promover proyectos de desarrollo sustentable en el Parque Estatal Sierra Patlachique. ➤ Llevar un adecuado manejo forestal y de los recursos naturales del ANP ➤ Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, con la finalidad de evitar el incremento de invasiones al ANP



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 Chiautla La grandeza de su gente	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA		Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA		Versión: Primera	
			Junio 2024	Página 8 de 15

Acciones	➤ Realizar campañas de difusión, señalización, control y vigilancia del ANP ➤ Realizar campañas de reforestación con especies originarias de la región ➤ Realizar la promoción de actividades propias del ecoturismo en las que resalte la importancia de la protección a la biodiversidad existente dentro del ANP, buscando que a través de la intervención de los gobiernos colindantes en esta importante reserva ecológica y con el apoyo del Gobierno del Estado de México, se realice un proyecto de inversión a efecto de establecer actividades que no perjudiquen al ambiente y respetando las características propias del entorno. ➤ Realizar acciones inherentes para la siembra de árboles y plantas endémicas de la región, con la asesoría de las autoridades estatales en materia ecológica con la firme intención de preservar las características del suelo. ➤ Difundir entre la ciudadanía que habita en las inmediaciones del Parque Estatal Sierra Patlachique, la importancia de la protección de esta zona.
----------	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Criterios de regulación ecológica:

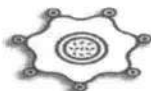
ANP-CHI-PESP-2224	Cumplimiento de estrategias y zonificaciones establecidos en el plan de manejo del ANP
ANP-CHI-PESP-2224	Establecer un control efectivo de acceso y vigilancia al ANP
ANP-CHI-PESP-2224	Control efectivo de asentamientos irregulares incipientes, reubicación de los asentamientos y restauración del emplazamiento.
ANP-CHI-PESP-2224	Instalación de letreros de difusión y de avisos sobre la categoría de ANP
ANP-CHI-PESP-2224	Reforestación con especies nativas en áreas de restauración

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 Chiautla La grandeza de su perfil	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA		Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA		Versión: Primera	
			Junio 2024	Página 9 de 15

	Realizar acciones para la recuperación del suelo
	Establecer viveros para producir especies nativas
	Prácticas de reforestación con vegetación apropiada en las zonas colindantes con la finalidad de controlar la erosión y disminuir el azolvamiento.
	Realizar una evaluación permanente de plagas y enfermedades de los recursos forestales que contribuya a conocer de manera precisa las condiciones en las que se encuentran dichos recursos.
	Crear alternativas de ecodesarrollo para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales existentes previo estudio de impacto ambiental
	No se permitirán actividades turísticas o de servicios que afecten negativamente el ambiente.
	Se deberán regular las actividades productivas y recreativas, con énfasis en la protección a las zonas de anidación y reproducción de fauna.
	Se deberá mantener el 70% de la vegetación nativa y representativa de la zona.
	Se prohíbe la ubicación de confinamientos de residuos sólidos (municipales, industriales y peligrosos)
	Toda persona física o moral que pretenda brindar servicios turísticos en las Áreas Naturales Protegidas del municipio deberá presentar un proyecto detallado de actividades, y la evaluación del Impacto Ambiental correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

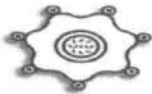
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 Chiautla La grandeza de su gente	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA		Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA		Versión: Primera	
			Junio 2024	Página 10 de 15

Áreas verdes:

No.	Denominación	Ubicación	Condiciones físicas en las que opera	Servicios que ofrece	Tipo de mantenimiento requerido
1	Jardín de la Cabecera Municipal	Cabecera Municipal	Buena	Recreativo	Cuidado y poda de árboles y pasto
2	Jardín del Sistema Municipal DIF	Cabecera Municipal	Buena	Recreativo	Cuidado y poda de árboles y pasto
3	Jardín Biblioteca Digital	Cabecera Municipal	Buena	Recreativo	Cuidado y poda de árboles y pasto
4	Parque y Jardín	Nonoalco	Buena	Recreativo	Cuidado y poda de árboles y pasto
5	Plaza y Jardín	Amajac	Buena	Recreativo	Cuidado y poda de árboles y pasto
6	Parque	Atenguillo	Buena	Recreativo	Cuidado y poda de árboles y pasto
7	Jardín	Tepetitlan	Buena	Recreativo	Cuidado y poda de árboles y pasto
8	Parque	Tepetitlan (5 de Mayo)	Buena	Recreativo	Cuidado y poda de árboles y pasto
9	Deportivo	Tlattecahuacan	Buena	Deportivo	Mantenimiento en instalaciones y cuidado y poda de árboles y pasto
10	Jardín	Ixquiltan	Buena	Recreativo	Cuidado y poda de árboles y pasto
11	Parque y Jardín	Huitznahuac	Buena	Recreativo	Cuidado y poda de árboles y pasto
12	Parque las vías del Ferrocarril	San Lucas	Buena	Recreativo	Cuidado y poda de árboles y pasto
13	Jardín	San Lucas	Buena	Recreativo	Cuidado y poda de árboles y

Uso	Área Verde
Superficie (Ha)	94,555.52 m2
% en relación al territorio municipal	4%
Cantidad de polígonos	/

[Handwritten signature]

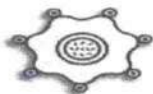
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

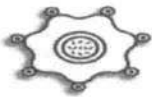
[Handwritten signature]

 Chiautla La grandeza de su gente	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
		Versión: Primera Junio 2024	Página 11 de 15

Tipo de UGA	2.- Áreas verdes
Política: conservación	
Descripción	Zonas estratégicamente ubicadas y ligadas a vialidades primarias que poseen espacios recreativos a la población circundante, además de conformar una imagen urbana y fresca al Municipio
Lineamiento ecológico	Conservar las áreas verdes intraurbanas
Estrategias	Realizar una conservación integral de las áreas verdes urbanas
Acciones	➤ Detectar espacios públicos susceptibles a mejora mediante acciones de mantenimiento, rehabilitación o construcción de áreas verdes y con la instalación de infraestructura y equipamiento para recreación y deporte. ➤ Llevar a cabo la integración ciudadana a través de comités de vigilancia y control de instalaciones, ➤ Promover la conservación de las áreas verdes para operar en condiciones óptimas, así como desarrollar la vigilancia y solicitud del mantenimiento oportuno por parte de la autoridad municipal.

Criterios de regulación ecológica:

AV-CHI-PESP-2224	Incrementar áreas verdes urbanas mediante la identificación de predios baldíos sin destino definido, promoviendo su adecuación como área verde.
AV-CHI-PESP-2224	Dar la continuidad del proceso natural de la vegetación y su optimo servicio
	Promover el uso de fertilizantes e insecticidas orgánicos en las áreas verdes que eviten la contaminación al aire, agua y suelo.
	Embellecer los centros urbanos de áreas verdes existentes acordes al clima y sus características.
	Promover la utilización de aguas tratadas de acuerdo con la legislación vigente



 Chiautla La grandeza de su perfil	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA	Versión: Primera Junio 2024	Página 12 de 15

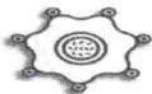
Asentamientos irregulares:

Concepto	Densidad
Densidad de vivienda	3,744.44 viviendas / ha.
Promedio de Ocupantes por vivienda	3.8 personas / vivienda
Densidad de población	1.49 hab./m2

Elaboración Propia, con datos del INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

Uso	Asentamientos irregulares
Superficie (Ha)	3,744.44 ha
% en relación al territorio municipal	1.49 hb / m2
Cantidad de polígonos	/

Tipo de UGA Política: Aprovechamiento	3.- Asentamientos irregulares
Descripción	(%?) Ubicación de terrenos en ANP, márgenes de barrancas, zonas de riesgo como vías de tren, ductos, gaseoductos de PEMEX o cerca de torres de alta tensión.
Lineamiento ecológico	Regular y ordenar los asentamientos humanos irregulares, considerando las áreas que proveen de servicios ambientales y evitando el uso de zonas de riesgo.
Estrategias	➤ Controlar los asentamientos humanos irregulares existentes, a fin de evitar su proliferación, asegurando la función ambiental de los recursos naturales endémicos. ➤ Vigilar el cumplimiento del Plan de desarrollo Urbano Municipal, evitando el incremento de invasiones en las zonas de riesgo y ANP.
Acciones	➤ Realizar un censo de identificación de asentamientos irregulares



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 Chiautla La grandeza de su gente	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
		Versión: Primera Junio 2024	Página 13 de 15

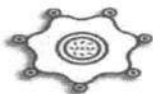
	➤ Realizar campañas de difusión, señalamiento, control y vigilancia para evitar el aumento de asentamientos irregulares. ➤ Evitar la continuidad de la comercialización de espacios en zonas irregulares, así como las consecuencias legales y administrativas a quien realice esta actividad mediante la información oportuna. ➤ Realizar operativos de vigilancia para evitar el crecimiento de asentamientos irregulares.
--	--

Criterios de regulación ecológica:

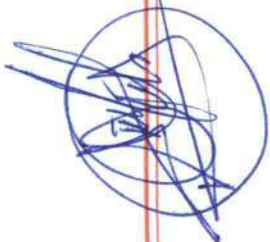
ASI_CHI_PESP-2224	Impedir la construcción en lugares de alta peligrosidad natural como barrancas, fracturas, fallas, zonas de inundación, así como infraestructura que represente un riesgo para la población.
	Realizar un censo de las viviendas ubicadas en regiones con asentamientos humanos irregulares, a fin de identificar y evitar el crecimiento poblacional en esa zona.
	Realizar operativos de detección y regularización de los asentamientos irregulares en la zona urbana a efecto de realizar los trámites correspondientes para su regularización, de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

Baldíos:

Texcaltengo	Avenida de los Reyes sin número Tlaltecahuacan, chiautla, México	PREDIO BALDIO, DESTINADO PARA BIBLIOTECA PÚBLICA	488 M2
Temonton	Camino Real sin número Tepetitlan, chiautla, México	TERRENO BALDIO (LA VIRGEN)	55,930 M2
Tlacaxolco	Camino real sin número Tepetitlan, Chiautla, México	TERRENO BALDIO	288 M2



[Handwritten signature]



 Chiautla <i>La grandeza de su pueblo</i>	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
		Version: Primera Junio 2024	Página 14 de 15

Xaxalpa	Privada 2 de marzo San Bartolo, Chiautla, México	TERRENO BALDIO PARA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN	2,764 M2
Santa Lucia	Carretera a Papalotla sin número San Juan Chiautla, Estado de México.	TERRENO BALDIO	1,078 M2
Zacatepec	Vías del ferrocarril sin número San Bartolo Chiautla, México	TERRENO BALDIO	1,624.96 M2

Uso	Baldio
Superficie (Ha)	62,172.96
% en relación al territorio municipal	3%
Cantidad de polígonos	

Tipo de UGA	4.- Baldío
Política: Aprovechamiento	
Descripción	(%?) Áreas (descripción)
Lineamiento ecológico	Regular el aprovechamiento de lotes baldíos de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal, evitando la generación de problemáticas de tipo ambiental
Estrategias	➤ Detectar y remover los sitios utilizados como tiraderos a cielo abierto en las comunidades. ➤ Realizar un padrón de los prestadores de servicio de recolección de residuos sólidos y vigilar su operación. ➤ Erradicar los lugares clandestinos que son utilizados como tiraderos de residuos sólidos urbanos.
Acciones	➤

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

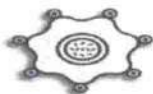
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 Chiautla La grandeza de su gente	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DEMA / POET / 2024	
		Versión: Primera	
		Junio 2024	Página 15 de 15

Criterios de regulación ecológica:

BAL_CHI_PESP-2224	➤ Detectar a los propietarios de terrenos baldíos y solicitar de acuerdo a las atribuciones de la ley municipal, su limpieza, mantenimiento y conservación de la zona.
-------------------	--

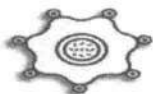
Validación

Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal
Constitucional de Chiautla
Administración 2022 – 2024

Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento
Administración 2022 - 2024

6. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales que hacer constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Centésima Decima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha.



Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional

Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal

Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora

Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor

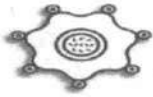
Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor

Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor

Jonathan Fernando Cerón Roldan
Quinto Regidor

Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora

María Rita Salas Arellano
Séptima regidora



Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Centésima Decima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro.**

Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024